

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

27.8.2008

B6-0376/2008

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión
presentada de conformidad con el artículo 103, apartado 2, del Reglamento
por Joseph Daul y Philip Bushill-Matthews
en nombre del Grupo del PPE/DE
sobre el paquete social

Resolución del Parlamento Europeo sobre el paquete social

El Parlamento Europeo,

- Vista la presentación por la Comisión y el Consejo de la Agenda Social,
- Visto el artículo 103, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que actualmente se acepta en general que para alcanzar los objetivos de la Estrategia revitalizada de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo es necesario modernizar y desarrollar el modelo social europeo,
- B. Considerando que la crisis crediticia mundial está sometiendo a muchas empresas europeas a presiones, con, entre otras cosas, posibles reducciones de puestos de trabajo y necesidades de reestructuración,
- C. Considerando que es importante, especialmente en estos periodos de trastornos, que haya unos niveles adecuados de protección del empleo, de manera que la sociedad en su conjunto pueda estar mejor equipada y más motivada para hacer frente al desafío del cambio,
 1. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un nuevo paquete social europeo, que trata de abordar cuestiones importantes, como el cambio demográfico, la globalización y la lucha contra la pobreza;
 2. Expresa su acuerdo con la necesidad de dotarse de principios comunes para una inclusión más activa de los ciudadanos actualmente excluidos del mercado de trabajo; pide a los Estados miembros que redoblen los esfuerzos de lucha contra la pobreza y tengan en cuenta los éxitos logrados por otros Estados miembros;
 3. Acoge con satisfacción el propósito de la Comisión de promover el diálogo social, pues una asociación en el seno de las empresas basada en la confianza es un elemento clave para el éxito en el mercado;
 4. Considera, no obstante, que podrían reforzarse las propuestas sobre el modo de integrar mejor a las personas de más edad en el mercado de trabajo, el modo de mejorar la educación y la formación de los jóvenes y el modo en que la globalización puede ser percibida por la población más como una oportunidad que como una amenaza;
 5. Considera urgente atender a la necesidad de aumentar la movilidad geográfica y profesional;
 6. Señala que persisten las diferencias entre hombres y mujeres en términos de calidad del empleo y de remuneración; espera que se adopten más medidas concretas en favor de la

igualdad de trato en el empleo con el fin de promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida familiar para las mujeres y para los hombres;

7. Considera que algunos de los asuntos tratados por la Comisión inciden en cierta medida en el ámbito de responsabilidades de los Estados miembros según el principio de subsidiariedad;
8. Recuerda a la Comisión el acuerdo en virtud del cual debe realizarse una evaluación de impacto independiente y completa de todas las nuevas propuestas;
9. Señala que, con varios expedientes delicados pendientes de tramitación por el Parlamento, el Consejo ha hecho recientemente progresos considerables en un espíritu de compromiso, a pesar de las diferencias de parecer; se compromete en principio a tratar de alcanzar un consenso equivalente en su seno, con el fin de que la UE avance con mayor velocidad y más certidumbre;
10. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.